

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**13469** RESOLUCION de 8 de marzo de 1988, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa el calentador de agua eléctrico marca «Edesa», modelo TN-50, y se amplía la citada homologación a modelos de otras marcas que se citan.

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» («Fabrelec, Sociedad Anónima»), con domicilio social en avenida de Cervantes, 45, municipio de Basauri, territorio histórico de Bizkaia, para la homologación de un calentador de agua eléctrico fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» («Fabrelec, Sociedad Anónima»), en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al proyecto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 87095187 y 88025123, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas», por certificado de clave BLB 1990001787, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985;

Resultando que el mismo modelo TN-50, de la marca «Edesa», va a ser comercializado según los siguientes modelos de las marcas: Modelo CEN-50 de la marca «White-Westinghouse»; al modelo TFN-50 de la marca «Festor»; al modelo CS-50 de la marca «Otsein»; al modelo BAM-10050 de la marca «Balay»; al modelo LYM-10050 de la marca «Lynx»; al modelo TFC-50 de la marca «Fuyma»; al modelo RG-50 de la marca «Fagor», y al modelo GA-50 de la marca «Aspes», con las únicas variantes de la colocación de la tapa componentes con distinta serigrafía, y, además, en las marcas «Fagor» y «Aspes» de la incorporación en dicha tapa de un piloto de señalización;

Considerando que los citados cambios no afectan a la seguridad de los modelos anteriores,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado:

Primero.—Homologar el calentador de agua eléctrico marca «Edesa», modelo TN-50, con la contraseña provisional de homologación CEH 0021P, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 8 de marzo de 1990. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Segundo.—Ampliar la homologación al modelo CEN-50 de la marca «White-Westinghouse»; al modelo TFN-50 de la marca «Festor»; al modelo CS-50 de la marca «Otsein»; al modelo BAM-10050 de la marca «Balay»; al modelo LYM-10050 de la marca «Lynx»; al modelo TFC-50 de la marca «Fuyma»; al modelo RG-50 de la marca «Fagor», y al modelo GA-50 de la marca «Aspes», manteniéndose la misma contraseña provisional de homologación en las citadas condiciones.

Se define, por último, como características para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación:

### Características para cada marca, modelo o tipo

Tensión: 220 V.  
Potencia: 1.200 W.  
Frecuencia: 50 Hz.  
Capacidad: 50 l.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de marzo de 1988.—El Director, Pedro Ruiz de Alegria Rogel.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**13470** RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 30 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-0200, correspondiente a aparatos receptores de televisión, marca «Sharp», fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1987, por la que se homologaron los aparatos receptores de televisión, marca «Sharp», fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados, según extensión al dictamen técnico 1854-B-IE del laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima»;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-0200, a los aparatos receptores de televisión marca «Sharp», modelo/s CV-7075 SN, cuyas características se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Polzas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sharp», modelo CV-7075 SN.  
Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 21 de marzo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**13471** RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 30 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-0200, correspondiente a aparatos receptores de televisión, marca «Sharp», fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1987, por la que se homologaron los aparatos receptores de televisión, marca «Sharp», fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados, según extensión al dictamen técnico 1854-B-IE del laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima»;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-0200, a los aparatos receptores de televisión marca «Sharp», modelo/s CV-7077 SN, cuyas características se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Polzadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sharp», modelo CV-7077 SN.

*Características:*

Primera: Policromática.  
Segunda: 28.  
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de marzo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**13472** RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 30 de noviembre de 1987, con contraseña CTV-0201, correspondiente a aparatos receptores de televisión, marca «Sharp», fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1987, por la que se homologaron los aparatos receptores de televisión, marca «Sharp», fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados, según extensión al dictamen técnico 1809-B-IE/2 del laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima»;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-0201, a los aparatos receptores de televisión marca «Sharp», modelo/s CV-6377 SN, cuyas características se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Polzadas.  
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Sharp», modelo CV-6377 SN.

*Características:*

Primera: Policromática.  
Segunda: 25.  
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de marzo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**13473** RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-0097, correspondiente a frigoríficos-congeladores marca «Philips», modelo ARB-644, fabricados por «Segad, Sociedad Anónima», en Montcada i Reixach, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 14, municipio de Montcada i Reixach, provincia de Barcelona, solicitando

la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 23 de noviembre de 1987, por la que se homologaron los frigoríficos-congeladores marca «Philips», modelo ARB-644, fabricados por «Segad, Sociedad Anónima», en Montcada i Reixach, Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-0097, a los frigoríficos-congeladores, marca «Ignis», modelo ARF-544, cuyas características se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.  
Segunda. Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.  
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Ignis», modelo ARF-544.

*Características:*

Primera: 220.  
Segunda: 260.  
Tercera: 4,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 21 de marzo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**13474** RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de 13 de octubre de 1986, con contraseña CEC-0011, correspondiente a frigoríficos-congeladores marca «Philips», modelo ARB-609/1 y otros; marca «Ignis», modelos ARF-523/1 y otros; marca «Balay», modelo F-7435; marca «Lynx», modelo LF-735; marca «Francia», modelo F-350, y marca «Continente», modelo C-3200, fabricados por «Segad, Sociedad Anónima», en Montcada i Reixach, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 14, municipio de Montcada i Reixach, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de fecha 13 de octubre de 1986, por la que se homologaron los frigoríficos-congeladores marca «Philips», modelos ARB-609/1, ARB-611/1, ARB-643 y ARB-641, marca «Ignis», modelos ARF-523/1, ARF-543, ARF-541 y ARF-521, marca «Balay», modelo F-7435, marca «Lynx», modelo LF-735; marca «Francia», modelo F-350, y marca «Continente», modelo C-3200, y por Resolución de modificación de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 25 de junio de 1987, fabricados por «Segad, Sociedad Anónima», en Montcada i Reixach, Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de fecha 13 de octubre de 1986, con contraseña CEC-0011, a los frigoríficos-congeladores marca «Balay», modelos BAF-2612, cuyas características se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.  
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.